

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0051359

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SR STUN RACING

Reivindicación de colores: Negro, blanco, verde.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de comercialización de accesorios para motociclistas tales como: cascos de motociclismo, cascos de seguridad, almohadillas de repuesto para cascos auriculares, almohadillas para cascos auriculares, correas para la barbilla de los cascos de motocicleta, guantes de protección especialmente diseñados para las competiciones y carreras de motos, guantes de protección contra accidentes y lesiones diseñados para las competiciones y carreras de motos, gafas de motociclista, gafas de motociclismo, barboquejos para cascos de motociclismo, prendas de protección contra accidentes y lesiones para motociclistas, chalecos de seguridad reflectantes, Candados de huella dactilar, candados de huella digital, candados de huellas dactilares, candados de huellas digitales, candados digitales, candados electrónicos, candados inteligentes, candados y llaves electrónicas, chichoneras especialmente diseñadas para la protección contra accidentes para motociclistas, cubrecabezas especialmente diseñadas para la protección contra accidentes para

motociclistas, guantes de protección contra accidentes y lesiones diseñados para las competiciones y carreras de motos, guantes de protección especialmente diseñados para las competiciones y carreras de motos, prendas de protección contra accidentes y lesiones para motociclistas, prendas de vestir de protección contra accidentes o lesiones para motociclistas, prendas de vestir de protección especialmente diseñadas para la protección contra accidentes o lesiones para motociclistas que incorporan airbags, prendas de vestir de protección especialmente diseñadas para la protección contra accidentes o lesiones para motociclistas que incorporan armaduras corporales, prendas de vestir de protección especialmente diseñadas para la protección contra accidentes o lesiones para motociclistas que incorporan deslizadores de rodilla, prendas de vestir de protección especialmente diseñados para la protección contra accidentes o lesiones para motociclistas, ropa de protección contra accidentes o lesiones para motociclistas, ropa de protección especialmente diseñada para la protección contra accidentes o lesiones para motociclistas, zapatos de protección.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ELKIN RAUL RAMIREZ RAMIREZ
CARRERA 10 N° 10-53 OF 512
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ANDREA DONATO CASTILLO, Carrera 10 # 97 A- 13 oficina 202 torre B Edificio Bogotá Trade Center, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.